

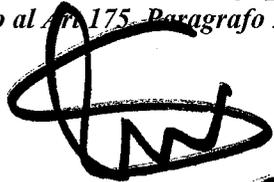


REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CUCUTA
LISTA DE TRASLADO ELECTRONICO No. 16

ART 175 Paragrafo 2 C.P.A.C.A

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Traslado De:
1	54001333300720180025300	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ZOILA ROSA AREVALO HERNANDEZ	NACION - FISCALIA GENERAL DE LA NACION RAMA JUDICIAL	TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS EN LA CONTESTACION DE LA DEMANDA - ART 175 C.P.A.C.A
2	54001333300720180029000	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SIERRA RAMIREZ- LIGIA SOCORRO	MINISTERIO DE EDUCACION FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS EN LA CONTESTACION DE LA DEMANDA - ART 175 C.P.A.C.A
3	54001333300720190001300	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	BEATRIZ SANCHEZ SERRATO	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE VIILA DEL ROSARIO	TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS EN LA CONTESTACION DE LA DEMANDA - ART 175 C.P.A.C.A
4	54001333300720190012300	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUZ MARINA - GUEVARA TORO	FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO NACION- MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS EN LA CONTESTACION DE LA DEMANDA - ART 175 C.P.A.C.A

De acuerdo al Artículo 110 del C.G.P; se FIJA la presente en un lugar público de la Secretaria hoy 21 julio de 2020 a las ocho de la Manana (08:00 a.m), y se DESFIJA hoy 21 julio de 2020 a las seis de la tarde (06:00 p.m); Y En cumplimiento al Art. 175. Paragrafo 2 del C.P.A.C.A corre en traslado por el término de Tres (3) días.


SANDRA MILENA PINO ANGARITA
Secretaria

PAGINA 1